I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001275

DECRETO EXENTO Nº202/ /2010

Cerrillos, 03 [illegible] 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/4160/2010; el Ordinario Nº400/0714/2010 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Decreto Supremo N°2.385, de 1996 del Interior, que Fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley N°3.063, de 1979 Sobre Rentas Municipales; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébase los Convenios de Pago de Derechos de Aseo Domiciliario, que se detallan a continuación, con primer vencimiento el 31 de Agosto de 2010.

Convenio Nº	Dirección	Deuda Total $	Pago Inicial $	Nº y Valor Cuotas $
2498	Vía Verde N°960 Depto. 115	142.139.-	40.000.-	07 de $12.767.- y 01 de $12.770.-
2499	Pj. D. María Troncoso N°3150	120.249.-	30.000.-	01 de $45.124.- y 01 de $45.125.-
2500	Pj. Padre D. Sandoval N°3150	109.233	21.847.-	11 de $7.282.- 01 de $7.284.-
2501	El Navegante N°7639	69.689.-	30.000.-	05 de $6.614.- y 01 de $6.619.-
2502	Los Alquimistas N°224	165.569.-	33.114.-	11 de $11.037.- 01 de $11.048.-
2503	Elicura N°7255	147.536.-	29.507.-	04 de $23.605.- y 01 de $23.609.-
2504	Pje. Ilan Ilan N°4302	120.249.-	24.050.-	11 de $8.016.- y 01 de $8.023.-

2. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraida, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda.

3. Los convenios que por este acto se aprueban, se encuentran en documentos adjuntos y forman parte integrante del presente Decreto

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001275

DECRETO EXENTO Nº202/ /2010

4. La Supervigilancia de los convenios que en la oportunidad se aprueban estarán a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

5. El ingreso que genere el presente decreto deberá imputarse a la cuenta 03.01.002 "Derechos de Aseo" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCH/imd

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento Derechos de Aseo Domiciliario
Tesorería Municipal
Secplan
Interesados (7)
Página Web

CONVENIO DE PAGO Nro. 2498

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el

Nombre QUEJER PEREIRA JUAN DOMINGO Rut 13792723-3
Direccion VIA VERDE 960 DP115 Rol 00731-00101

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 142139

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	142139
Pago inicial 20%	40000
Nro. Cuotas	8

Nro.	Monto	Vencimiento
1	12767	31-08-2010
2	12767	30-09-2010
3	12767	31-10-2010
4	12767	30-11-2010
5	12767	31-12-2010
6	12767	31-01-2011
7	12767	28-02-2011
8	12770	31-03-2011
Total	102139	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2498
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2006	3	5668	4529	896	11093
2006	4	5668	4233	896	10797
2007	1	6007	4066	943	11016
2007	2	6007	3817	871	10695
2007	3	6007	3416	691	10114
2007	4	6007	3036	523	9566
2008	1	6099	2643	427	9169
2008	2	6099	2417	348	8864
2008	3	6099	2051	116	8266
2008	4	6099	1738	0	7837
2009	1	6367	1454	96	7917
2009	2	6367	1256	76	7699
2009	3	6367	970	102	7439
2009	4	6367	675	57	7099
2010	1	7026	319	63	7408
2010	2	7026	106	28	7160
	TOTALES	99280	36726	6133	142139

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Depto. Derechos de Aseo
JEFE

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Juan Domingo Quejer Pereira

RUT : 13792723-3

FONO : 6-2012358

Cerrillos, 02-07-2010

CONVENIO DE PAGO Nro. 2499

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el

Nombre REYES TORRENS COSME ENRIQUE
Direccion PJ D MARIA TRONCOSO3150

Rut 8126101-6
Rol 00863-00041

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 120249

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	120249
Pago inicial 20%	30000
Nro. Cuotas	2

Nro.	Monto	Vencimiento
1	45124	31-08-2010
2	45125	30-09-2010
Total	90249	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2499
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2007	1	6007	4066	943	11016
2007	2	6007	3817	871	10695
2007	3	6007	3416	691	10114
2007	4	6007	3036	523	9566
2008	1	6099	2643	427	9169
2008	2	6099	2417	348	8864
2008	3	6099	2051	116	8266
2008	4	6099	1738	0	7837
2009	1	6367	1454	96	7917
2009	2	6367	1256	76	7699
2009	3	6367	970	102	7439
2009	4	6367	675	57	7099
2010	1	7026	319	63	7408
2010	2	7026	106	28	7160
	TOTALES	87944	27964	4341	120249

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Depto. JEFE Derechos de Aseo

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : COSME E. REYES TORRES

RUT : 8.126.101 6.

FONO : 96932601

CONVENIO DE PAGO Nro. 2500

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el

Nombre ROJAS GONZALEZ ALEJANDRO ANDRES
Direccion PJ PADRE D SANDOVAL3150

Rut 13496675-0
Rol 00866-00029

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 109233

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	109233
Pago inicial 20%	21847
Nro. Cuotas	12

Nro.	Monto	Vencimiento
1	7282	31-08-2010
2	7282	30-09-2010
3	7282	31-10-2010
4	7282	30-11-2010
5	7282	31-12-2010
6	7282	31-01-2011
7	7282	28-02-2011
8	7282	31-03-2011
9	7282	30-04-2011
10	7282	31-05-2011
11	7282	30-06-2011
12	7284	31-07-2011
Total	87386	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2500
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2007	2	6007	3817	871	10695
2007	3	6007	3416	691	10114
2007	4	6007	3036	523	9566
2008	1	6099	2643	427	9169
2008	2	6099	2417	348	8864
2008	3	6099	2051	116	8266
2008	4	6099	1738	0	7837
2009	1	6367	1454	96	7917
2009	2	6367	1256	76	7699
2009	3	6367	970	102	7439
2009	4	6367	675	57	7099
2010	1	7026	319	63	7408
2010	2	7026	106	28	7160
	TOTALES	81937	23898	3398	109233

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto. Derechos de Aseo Domiciliario

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Claudia Fuentes Escarilla

RUT : 14.144.053-5

FONO : —

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Cerrillos, 05-07-2010

CONVENIO DE PAGO Nro. 2501

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el

Nombre CHAVEZ ULLOA MANUEL M Rut 4811963-8
Direccion EL NAVEGANTE 7639 Rol 00127-00003

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 69689

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	69689
Pago inicial 20%	30000
Nro. Cuotas	6

Nro.	Monto	Vencimiento
1	6614	31-08-2010
2	6614	30-09-2010
3	6614	31-10-2010
4	6614	30-11-2010
5	6614	31-12-2010
6	6619	31-01-2011
Total	39689	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2501
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2008	2	6099	2417	348	8864
2008	3	6099	2051	116	8266
2008	4	6099	1738	0	7837
2009	1	6367	1454	96	7917
2009	2	6367	1256	76	7699
2009	3	6367	970	102	7439
2009	4	6367	675	57	7099
2010	1	7026	319	63	7408
2010	2	7026	106	28	7160
	TOTALES	57817	10986	886	69689

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto. Derechos de Aseo Domiciliario

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

JEFE DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

FIRMA CONTRIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Segundo Fernando Rojas.

RUT : 9186889 K

FONO : 09230539 6

CONVENIO DE PAGO Nro. 2502

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, representada Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor,

Nombre SALAZAR GONZALEZ BLANCA ROSA
Direccion LOS ALQUIMISTAS 224

Rut 6832249-9
Rol 00693-00011

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 165569

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	165569
Pago inicial 20%	33114
Nro. Cuotas	12

Nro.	Monto	Vencimiento
1	11037	31-08-2010
2	11037	30-09-2010
3	11037	31-10-2010
4	11037	30-11-2010
5	11037	31-12-2010
6	11037	31-01-2011
7	11037	28-02-2011
8	11037	31-03-2011
9	11037	30-04-2011
10	11037	31-05-2011
11	11037	30-06-2011
12	11048	31-07-2011
Total	132455	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2502
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2006	1	5668	5151	1066	11885
2006	2	5668	4891	986	11545
2006	3	5668	4529	896	11093
2006	4	5668	4233	896	10797
2007	1	6007	4066	943	11016
2007	2	6007	3817	871	10695
2007	3	6007	3416	691	10114
2007	4	6007	3036	523	9566
2008	1	6099	2643	427	9169
2008	2	6099	2417	348	8864
2008	3	6099	2051	116	8266
2008	4	6099	1738	0	7837
2009	1	6367	1454	96	7917
2009	2	6367	1256	76	7699
2009	3	6367	970	102	7439
2009	4	6367	675	57	7099
2010	1	7026	319	63	7408
2010	2	7026	106	28	7160
	TOTALES	110616	46768	8185	165569

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto. Derechos de Aseo Domiciliario

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Blanca Nerea Salazar

RUT : 6832244-9

FONO : 5442334

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Cerrillos, 22-07-2010

CONVENIO DE PAGO Nro. 2503

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, representada Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor,

Nombre	BASAEZ FLORES IRMA	Rut	2300159-4
Direccion	ELICURA 7255	Rol	00265-00004

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 147536

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	147536
Pago inicial 20%	29507
Nro. Cuotas	5

Nro.	Monto	Vencimiento
1	23605	31-08-2010
2	23605	30-09-2010
3	23605	31-10-2010
4	23605	30-11-2010
5	23609	31-12-2010
Total	118029	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2503
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2006	1	5668	5151	1066	11885
2006	2	5668	4891	986	11545
2006	3	5668	4529	896	11093
2006	4	5668	4233	896	10797
2007	1	6007	4066	943	11016
2007	2	6007	3817	871	10695
2007	3	6007	3416	691	10114
2007	4	6007	3036	523	9566
2008	3	6099	2051	116	8266
2008	4	6099	1738	0	7837
2009	1	6367	1454	96	7917
2009	2	6367	1256	76	7699
2009	3	6367	970	102	7439
2009	4	6367	675	57	7099
2010	1	7026	319	63	7408
2010	2	7026	106	28	7160
	TOTALES	98418	41708	7410	147536

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto. Derechos de Aseo Domiciliario

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECC. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Catherine Guajardo Ferrada.

RUT : 17.609.230-0

FONO : 74845070

CONVENIO DE PAGO Nro. 2504

DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000-5, persona jurídica de derecho público, representada Director de Adm. y Finanzas, Don Raul Loyola Guidotti, cédula de identidad 5.807.352-0, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor,

Nombre INOSTROZA LUCERO PATRICIA IVONNE Rut 10859512-4
Direccion PJE ILAN ILAN 4302 Rol 00703-00022

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo ascendente a la suma de $ 120249

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en de deuda insertado a continuación.

Total Deuda	120249
Pago inicial 20%	24050
Nro. Cuotas	12

Nro.	Monto	Vencimiento
1	8016	31-08-2010
2	8016	30-09-2010
3	8016	31-10-2010
4	8016	30-11-2010
5	8016	31-12-2010
6	8016	31-01-2011
7	8016	28-02-2011
8	8016	31-03-2011
9	8016	30-04-2011
10	8016	31-05-2011
11	8016	30-06-2011
12	8023	31-07-2011
Total	96199	

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del cualquiera de las obligaciones de pago contraida, hará exigible el pago integro de la deuda como si vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las copia.

CONVENIO DE PAGO Nro. 2504
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

AÑO	NRO. CUOTA	VALOR	MULTA	INTERESES	TOTAL
2007	1	6007	4066	943	11016
2007	2	6007	3817	871	10695
2007	3	6007	3416	691	10114
2007	4	6007	3036	523	9566
2008	1	6099	2643	427	9169
2008	2	6099	2417	348	8864
2008	3	6099	2051	116	8266
2008	4	6099	1738	0	7837
2009	1	6367	1454	96	7917
2009	2	6367	1256	76	7699
2009	3	6367	970	102	7439
2009	4	6367	675	57	7099
2010	1	7026	319	63	7408
2010	2	7026	106	28	7160
	TOTALES	87944	27964	4341	120249

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto. Derechos de Aseo Domiciliario

JEFE DEPARTAMENTO
DERECHOS DE ASEO

FIRMA
CONTRIBUYENTE

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECTOR DE ADM.
Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Rolando Arias Santander.

RUT : 10.441.442-7

FONO : 8234619